UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 631 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUL. 2018

Visto el expediente administrativo, organizado por el ex docente Ronald Chávez Moscoso, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00590, de fecha 29 de enero de 2018, el ex docente Ronald Chávez Moscoso, profesor contratado vía reemplazo, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, siendo así, le corresponde esta disposición al mencionado ex docente, a efectos de ser beneficiado con la compensación vacacional;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 087-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por el Área de Compensaciones de la Oficina General de Administración, el referido docente tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/. 1,823.53;

Estando al Informe Legal N° 106-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 592-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Compensación Vacacional al ex docente RONALD CHÁVEZ MOSCOSO, contratado vía remplazo, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el monto de MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 53/00 soles (S/. 1,823.53).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 631 -2018-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3 3	S/. 1,823.53	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1 5	S/. 164.12	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Dpto. Académico de Ciencias Biológicas
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Órgano de Control Institucional
Interesado
Archivo
CAZP/jjca